

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A (SAGULPA) POR LA QUE SE DA CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD.

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del *Programa NextGeneration EU*, un instrumento dirigido al estímulo económico, siendo una de las medidas más importantes desde el punto de vista financiero asumidas desde la Unión Europea, en respuesta a una crisis sin precedentes causada por la COVID 19 en el año 2020.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación, supone una oportunidad única para nuestro país y nuestras instituciones; pero, para poder acceder a dichos fondos, se debe estar preparado organizativa y estructuralmente y requiere contar con un Plan Antifraude.

Los **Planes de Medidas Antifraude** tienen como objetivo la protección de los intereses financieros de la Unión y de España como beneficiario de los fondos del MRR y, es obligatorio para toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) disponer de un «Plan de Medidas Antifraude» que le permita garantizar, declarar y acreditar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS, G.C, S.A. (en adelante «SAGULPA») desarrolla su actividad actualmente en la gestión directa e indirecta de aparcamientos; en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes; en la gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y en la custodia de vehículos por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en la gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por acuerdo de dicho Ayuntamiento y en consecuencia con todo lo anterior, se ha dotado de un Plan de Medidas Antifraude que integra un documento marco llamado “Plan de Medidas Antifraude” que, además, sigue las instrucciones de contenido de Resolución de 24 de marzo de 2022, por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el que incorpora una declaración de tolerancia cero con el fraude, corrupción y los conflictos de intereses, que afecta a todos los cargos y empleados de la organización, impulsa el desarrollo de las correspondientes políticas y protocolos y el nombramiento del Comité Antifraude que, entre sus competencias y cometidos, se encuentran el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude, gestionar el canal ético y esencialmente impulsar la implantación de la “Cultura de Cumplimiento” y realizar recomendaciones de desarrollo, adaptación y mejora que requiera este Plan de Medidas Antifraude.

Asimismo, y **sin perjuicio de su cumplimiento específico respecto de los fondos del MRR/PRTR, SAGULPA extiende voluntariamente este compromiso y la aplicación del Plan de Medidas Antifraude a la gestión y percepción de cualesquiera fondos públicos que administre, con**

independencia de su origen, reforzando así una cultura de integridad y buenas prácticas en todas sus actuaciones.

En virtud de todo lo expuesto, el Consejo de Administración de SAGULPA, en sesión de 24 de marzo de 2026, acordó:

PRIMERO. APROBAR el Plan de Medidas Antifraude de SAGULPA para la gestión de los fondos *Next Generation UE*, así como su aplicación a la gestión y percepción de cualesquiera fondos públicos, con independencia de su origen, de conformidad con lo dispuesto en el propio Plan. Dicho Plan se incorpora a este acuerdo junto con sus anexos.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación del Plan, para su máxima difusión, en la Web corporativa de SAGULPA, Portal de Transparencia de SAGULPA y demás herramientas de comunicación con los que cuente la entidad

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

José Eduardo Ramírez Hermoso
Presidente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos
De las Palmas de Gran Canaria, S.A.
(SAGULPA)